

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, cinco (5) de abril de dos mil trece (2013)

ASUNTO:	TRASLADO DICTAMEN COMO PRUEBA DE OBJECION
REF:	GRUPO
DTE:	HECTOR BLAIR GOMEZ
DDO:	MUNICIPIO DE MEDELLIN Y OTROS
RDO	05001 33 31 024 2011 00444 00

Teniendo en cuenta que por auto del 13 de septiembre de 2012, el despacho ordenó la práctica de pruebas para resolver sobre la existencia del error grave presentado por las partes en razón a un primer dictamen, procede el despacho de conformidad con el artículo 238 del CPC., numeral 5° a correr traslado a las partes por el término de ejecutoria del presente auto, del dictamen rendido por la doctora DORA LUZ CEBALLOS obrante a folios 214 a 234 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior	
Medellín,	Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario	